

Expediente: **93/23**

Carátula: **HERRERA MIRTA DEL VALLE C/ MEDINA EDITH DEL VALLE S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA, EDITH DEL VALLE-DEMANDADO

20364199148 - HERRERA, MIRTA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 93/23



H30800105886

AUTOS: HERRERA MIRTA DEL VALLE c/ MEDINA EDITH DEL VALLE s/ DESALOJO. EXPTE N°93/23..Documentos 1 CJM

Monteros, 05 de marzo de 2026.

A)- Proveyendo presentación de fecha 05/03/2026 realizada por el Dr. Paliza Gustavo, Defensor Oficial de este Centro Judicial:

I)- Téngase al Dr. Gustavo Paliza, Defensor Oficial Civil y del Trabajo de este Centro Judicial, por apersonado, como apoderado de la Sra. Edith del Valle Medina, argentina, mayor de edad, DNI 39.141.708, con domicilio real constituido en calle Sarmiento N° 815 de la ciudad de Simoca y constituido a todos los efectos legales la casilla digital N° 307162716481511.

II)- A la solicitud de Beneficio para Litigar sin Gastos: Téngase presente, Tramítese el mismo por cuerda separada.

III)- Del planteo de Incompetencia interpuesto: Córrase a la contraria por el término de ley. Hágase saber que la presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT). Fecho: Pasen los autos a la Sra. Fiscal Civil para que dictamine por la competencia.

IV)- Atento a lo manifestado al respecto de la existencia de los procesos caratulados "MEDINA EDITH DEL VALLE C JUAREZ JOSE PABLO S FILIACION", Expte. N° 1164/22 y "MEDINA EDITH DEL VALLE C HERRERA MIRTA DEL VALLE Y OTS S PROTECCION DE PERSONA", Expte N° 967/22, que tramitan por ante el Juzgado de Familia y Sucesiones I° de Monteros, de que lo que surge que el conflicto objeto de litis podría involucrar cuestiones de índole familiar, a fin de evitar eventuales pronunciamientos contradictorios entre órganos de distinta competencia material, se dispone: **LÍBRESE oficio a la OGA de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Monteros** a fin de que remitan las causas indicadas ut-supra y/o habiliten permiso para acceder a las mismas a la Dra. Matias Lorena (relatora) CUIL 27-23930102-4, e informe si existen otras causas en trámite en las que resulten parte la Sra. Herrera Mirta del Valle DNI 20.366.790 y Medina Edith del Valle DNI

39.141.708 debiendo remitir, en su caso, carátula, número de expediente y estado procesal de las mismas.

V)- Atento a lo precedentemente dispuesto, suspéndase la audiencia fijada para el día 06/03/2026, hasta tanto se resuelva el planteo de incompetencia formulado.

VI)- Reservse la contestación de demanda presentada en forma subsidiria para ser proveído oportunamente en caso de corresponder.

VII)- Notifiquese telefónicamente a las partes.

B)- Proveyendo presentaciones de fecha 04/03/2026 realizadas por el Dr. Oscar Maximiliano Medina :

A los ofrecimientos de prueba realizados: Reservense para ser proveídos oportunamente, en caso de que corresponda. FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T. FIRMADO DIGITALMENTE

Actuación firmada en fecha 06/03/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.